

Coordinación General de Promoción e Información

Boletín de prensa 28/2021

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021.

CDHCM SE CONGRATULA DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA COMPLEMENTARIA PARA PROHIBIR EL MATRIMONIO INFANTIL EN CDMX

El día de ayer, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y la de Atención al Desarrollo de la Niñez, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal en materia de prohibición del matrimonio infantil.

Si bien es cierto que la prohibición del matrimonio infantil consta desde 2016 en el Código Civil local, también lo es que en la normativa subsistían supuestos de excepción como la emancipación que hacía posible el matrimonio entre o con niñas y niños. Ahora, con esta reforma, desaparecerán los supuestos de excepción.

Con la reforma, se consolida un esfuerzo por erradicar las formas de violencia contra la niñez que, en muchas ocasiones trascienden incluso a la comisión de delitos como la trata de personas (matrimonio forzado, explotación sexual, mutilación de órganos genitales, esclavitud), un fenómeno delictivo internacional, que no debe desestimarse en un Estado protector de los derechos humanos.

Consciente de la especial condición de atención prioritaria que tienen niños y niñas, así como de la necesidad de protección reforzada a la que está obligada el Estado, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) se congratula por la aprobación de la referida reforma que no hace sino alinear su legislación con el bloque de derecho internacional de los derechos que es, a su vez, parte del derecho constitucional mexicano.

La concreción de esta reforma representa la oportunidad y necesidad de buscar formas para garantizar los derechos de niñas y niños al libre desarrollo de la personalidad, la privacidad, a ser escuchados y al ejercicio de su autonomía progresiva en armonía con los principios de interés superior, desarrollo y supervivencia. La CDHCM estará pendiente de la promulgación que se realice de esta reforma.

www.cdhcm.org.mx